

Enero – 2007

EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO DA LA RAZÓN A LA PLATAFORMA

La Delegación de Educación de Granada nos envía un FAX asumiendo el contenido de la sentencia que la condena por vulnerar la libertad sindical. Se anula la constitución de la mesa de conciertos del curso 06-07 y la exclusión injusta e ilegal que sufrimos, (como dijimos en su día y la Justicia ratificó en Fallo Firme). Los acuerdos administrativos que se tomaron son inamovibles pero ahora sabemos que fuimos injusta, ilegal y vergonzosamente expulsado y toda una institución pública, la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, acusada de un acto tan grave en democracia, como es la falta de respeto hacia una organización con suficiente respaldo, por el simple hecho de ser crítica.

Ahora, a las puertas de una nueva convocatoria (las Delegaciones tienen hasta el 12 de Enero para constituir la Mesa de conciertos) esperamos que no se repita el espectáculo bochornoso de saltarse la legalidad. Estaremos en la Mesa por pleno derecho defendiendo a la Enseñanza concertada con absoluta libertad, pese a quien pese.

El resto de los sindicatos son también cómplices de esta maniobra contra los intereses de los trabajadores que representa LA PLATAFORMA al haber consentido que se nos excluyera. Aún recordamos como se levantaron de la mesa en la Consejería cuando fuimos convocados.

Las Comisiones de Conciertos de las provincias de Granada, Huelva y Sevilla, que se constituyen en estos días, contarán con representantes de LA PLATAFORMA. Estamos en ella para que llegue hasta esta instancia las propuestas que hagamos desde los colegios en orden a la renovación y concesión de conciertos. Esperamos vuestras sugerencias.

Adjuntamos Acuerdo Ejecución de Sentencia que nos envía la Delegación de Granada.